

## ¿Llevamos la fiesta en paz?

Instituto de Derechos Humanos de la  
Universidad Centroamericana  
“José Simeón Cañas”  
(IDHUCA)\*

A Maggi, Jon, María Julia y el padre Ibis.  
Insustituibles en su labor y vigentes como  
ejemplos a seguir

### Resumen

La presente reflexión pretende ofrecer, para el debate, un balance de lo ocurrido en el país tras quince años del fin de la guerra. ¿Por qué para el debate? Porque si de algo ha querido presumir en ese período el Órgano Ejecutivo es de que administra un país donde se respetan los derechos humanos, se vive en democracia y se disfruta de la paz. Pero la lectura de la realidad que acá se hace dista mucho de la versión oficial; es más, refuta a quienes alardean del cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmantes en 1992.

### Palabras clave:

derechos humanos, El Salvador,  
emigración, exclusión, impunidad,  
justicia, movimientos sociales, paz,  
reconciliación, tratados internacionales,  
verdad, víctimas, violencia.

\* Correos electrónicos: [direc@idh.uca.edu.sv](mailto:direc@idh.uca.edu.sv) e [idhuca@yahoo.es](mailto:idhuca@yahoo.es)

Verdad, justicia y transición junto a democracia, reconciliación y paz son quizás las palabras que, durante los últimos quince años, más ha escuchado la población salvadoreña. Y, probablemente, de tanto oír las sin observar su real concreción en la vida diaria, son las que más devaluadas se encuentran ante los ojos de la gente. Porque, independientemente de lo que digan quienes ahora se esfuerzan por incrementar aún más sus ganancias poniendo en venta al país con todo y sus habitantes, son muchas —demasiadas, en realidad— las personas que en El Salvador viven sumidas en la angustia, en medio de una situación de inseguridad a todo nivel: en lo económico, lo personal y lo legal, por citar los aspectos más destacados.

Ya lo decía la Conferencia Episcopal hace más de una década, en enero de 1996, a propósito del viaje que semanas después realizaría Su Santidad a este pequeño país. En esa época, los jerarcas católicos nacionales —a quienes resultaría imposible acusar de “izquierdistas” o “antisistema”, como se acostumbró y acostumbra llamar a quienes denuncian asuntos que afectan al pueblo e incomodan al poder— afirmaron, entre otras cosas, lo siguiente: “Los problemas sociales persisten, con dramática gravedad, haciendo muy difícil la vivencia cotidiana de la paz. Porque no podemos estar en paz cuando la extrema pobreza, la inseguridad y el desempleo golpean con crueldad a tantos hermanos y hermanas”.

“No es posible vivir en paz —sentenciaron entonces los obispos— si la muerte acecha en los recodos de los caminos y en las calles de la ciudad”. En octubre del mismo año, se volvió a escuchar el mensaje de los jerarcas católicos. “Si en aquel momento de entusiasmo por la inminente visita de Juan Pablo II nuestras palabras pudieron parecer exageradas, lo sucedido durante las últimas semanas indicaría más bien que nos quedamos cortos. En efecto, los hechos que atentan contra la paz y la tranquilidad de las familias, desafían nuestra esperanza”.

Eso decían en aquel entonces, y la situación, más de una década después, no parece

mejorar. Diariamente, muchos salvadoreños y salvadoreñas salen del territorio donde nacieron, a buscar lo que dentro del mismo no encuentran: oportunidades de empleo para su subsistencia y la de sus familias, así como la justicia y la seguridad personal que las instituciones nacionales les niegan por incapaces o perversas. Esos y otros males obligan a plantear e intentar responder interrogantes sobre la situación actual, el comportamiento estatal, las causas de tales situaciones y, por último, “la del millón”: ¿qué hacer? En ese marco, también se intenta reflexionar sobre las lecciones y consecuencias de una “pecaminosa” historia nacional excluyente, sangrienta y plagada de mentiras.

El esfuerzo por contestarlas —cabe aclarar de entrada— se hace desde el lugar debido y, además, privilegiado: el de una experiencia institucional que arranca, precisamente, dos o tres años después del fin de la guerra con la pretensión de trabajar en el ámbito de los derechos humanos, teniendo como centro de esa actividad a las víctimas de su violación y sin condicionamientos de ningún tipo, más que el compromiso con la verdad y la justicia. Esto ha colocado al Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA) en el ojo de la tormenta. Criticado por unos y por otros, el instituto ha realizado su labor consciente de que se debe a esas víctimas y que sólo con éstas —desde sus necesidades más sentidas— se logrará lo que Ignacio Ellacuría dejó establecido como el gran desafío: revertir una historia plagada de maldad.

### 1. ¿El proceso salvadoreño de pacificación es realmente exitoso?

Con las firmas que estamparon representantes del Gobierno y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en el documento conocido como el Acuerdo de Chapultepec, aquel 16 de enero de 1992, finalizó el conflicto armado en el país. Pero casi dos años antes, el 4 de abril de 1990, las mismas partes habían rubricado en Ginebra otro convenio, en el cual fijaron los cuatro grandes

componentes del proceso de pacificación que entonces arrancaba. Entre éstos se incluían, además del cese al fuego, la democratización del país, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la reunificación de la sociedad.

Para evaluar avances y retrocesos durante los tres primeros lustros sin guerra, resulta imprescindible hacerlo desde los objetivos aludidos. El análisis de lo ocurrido no puede ni debe limitarse a lo asumido por las partes beligerantes en el último de los convenios (el de Chapultepec) y tampoco corresponde extraer de ahí una conclusión favorable, conveniente para algunos pero temeraria a fin de cuentas para el presente y el futuro del bien común. Porque, por citar tres ejemplos, ¿de qué sirvió una Comisión de la Verdad cuyas recomendaciones terminaron siendo desoídas, y cuyo informe, además de denigrado por los poderes, fue deliberadamente ocultado para la gran mayoría de la población?, ¿cómo puede influir positivamente en la “buena salud” del país una Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sin presupuesto suficiente para actuar como es debido y sin que sus resoluciones más importantes sean acatadas?, ¿se puede confiar en un Tribunal Supremo Electoral que en la práctica no solo es un mal juez, sino también parte interesada?

Esas y otras creaciones o recreaciones en la estructura estatal decretadas en el también llamado Acuerdo Final de Paz eran importantes, pero no constituían la esencia del proceso; eran las piezas en el motor del vehículo a utilizar para transitar hacia la paz, en un camino que debía irse pavimentando progresivamente con la amalgama sólida antes mencionada: guerra finalizada, derechos humanos respec-

tos, democracia estable y una sociedad, más que reunificada, conciliada por la tranquilidad y la armonía que se derivan de la verdad y la justicia. Si bien lo primero se logró a plenitud, existen fuertes dudas sobre la realización verdadera de los otros tres componentes. Precisamente por eso se habla de un entorno sin guerra, pero también sin paz<sup>1</sup>.

El país está fuertemente dividido en lo relativo al balance de su situación. Una parte subraya logros en el fortalecimiento de la democracia y las instituciones públicas, en el combate a la pobreza, en el mejoramiento de la salud y la educación pública, y en los niveles de vida alcanzados en

algunas zonas. La otra considera que se ha fracasado. El Órgano Ejecutivo, administrado por Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) desde hace casi dieciocho años, resalta la estabilidad macroeconómica y los indicadores que ubican a El Salvador como un país de renta media-baja. Ese balance oficial contrasta con el malestar de la sociedad —organizada o no— que clama por la solución de graves problemas, como los altísimos índices delincuenciales y de violencia, la falta de credibilidad en los partidos políticos, la fragilidad y la mala conducción de las instituciones públicas, la impunidad, la corrupción, la creciente desigualdad entre ricos y pobres, la emigración masiva hacia Estados Unidos y el excesivo peso de las élites económicas en las decisiones políticas.

Este cúmulo de problemas influye directamente en la continua violación de derechos humanos que se da, pese al discurso de quienes —para disimularla u ocultarla del todo— apelan a un peligroso argumento: se

**La ponderación del respeto a los derechos humanos no debe hacerse mirando hacia las atrocidades cometidas en aquella época, pues no es el mejor parámetro; así, cualquier otro escenario menos cruel siempre será mejor.**

1. El Salvador es uno de los países más violentos de América Latina, con más de cincuenta homicidios dolosos por cada cien mil habitantes. El 80% de los asesinatos se comete con armas de fuego. Al respecto, cabe mencionar que en el país existen, según registros oficiales de mediados de 2006, 216,033 armas registradas legalmente; se estima que la cantidad de armas ilegales es mucho mayor.

debe reconocer, al menos, que ya no ocurren hechos como los del pasado, cuando las ejecuciones sumarias, las detenciones ilegales, la tortura y las desapariciones forzadas por razones políticas estaban a la orden del día. Pobre razonamiento éste, por dos motivos.

Primero, ¿quién puede asegurar que eso ha ocurrido por convicción y no por conveniencia? Que no haya habido represión política de manera abierta y creciente durante los años de “paz” en El Salvador”, ¿responde a un compromiso real de las autoridades estatales con el respeto a los derechos humanos o al hecho de que, por el momento, no ha sido necesaria? En los últimos tiempos se han dado iniciativas —legislativas o no— que han encendido las señales de alerta entre sectores sociales realmente preocupados por la situación del país, por considerarlas parte de un endurecimiento oficial progresivo para enfrentar futuras reacciones populares de descontento. Se han denunciado ya casos extremos, como, por citar uno, la desaparición forzada reciente de un estudiante universitario.

En segundo término, resulta argumentativamente pobre comparar la situación actual con el horrendo pasado más próximo (el de los años setenta y ochenta) para ensalzar el actual estado de cosas. La ponderación del respeto a los derechos humanos no debe hacerse mirando hacia las atrocidades cometidas en aquella época, pues no es el mejor parámetro; así, cualquier otro escenario menos cruel siempre será mejor. El análisis, el diagnóstico y la conclusión al respecto deben realizarse mirando hacia los estándares establecidos en la Constitución salvadoreña y los tratados internacionales, para ser éstos guías de la actividad estatal y de las metas a cumplir. Si de comparar se trata, entonces la discusión también podría enfocarse de otra manera, y sostener que lo de ahora se asemeja más al estado previo a la etapa de violencia política y de guerra en el país, que a la tan prometida y ansiada paz.

Partiendo sobre todo de lo último, no puede calificarse de exitosa a una economía improductiva que para sostenerse depende

del ingreso de remesas de compatriotas que viven fuera del país; remesas que constituyen la verdadera “estrategia” oficial para reducir la pobreza. El régimen económico impuesto desde 1989 sólo ha beneficiado a determinados grupos empresariales y ha exigido un enorme sacrificio de las mayorías a fin de conseguir escasos progresos en los indicadores económicos y sociales más importantes. Quienes cuentan con poder económico, mediático y político tienen la capacidad para difundir el rostro de un país que “camina por la senda del progreso”; mientras quienes están dispersos y forman parte importante de la sociedad que vive descontenta no encuentran ánimo y recursos para comenzar a construir un poder ciudadano, capaz de empujar hacia los cambios necesarios que transformen de fondo la realidad nacional.

Otro factor que frena las posibilidades de salir a flote entre las adversidades señaladas, es que las salvadoreñas y salvadoreños son víctimas de una polarización extrema entre las principales fuerzas políticas: ARENA y el FMLN. Esa situación ha neutralizado la posibilidad de lograr consensos para el establecimiento de una agenda mínima de trabajo en beneficio de la colectividad. Esa profunda división interna alcanzó su máximo cuando en San Salvador, el 5 de julio de 2006, un “manifestante” disparó con un arma de guerra a un grupo de policías, asesinando a dos agentes e hiriendo a más de diez. Este hecho es relevante por las emociones y las acciones que suscitó, pues muchas personas y grupos revivieron los hechos dolorosos del pasado y el dramático camino que llevó al país a una guerra fratricida. No obstante, en las posteriores al hecho, la sociedad salvadoreña fue incapaz de unirse en una sola reflexión compartida. Así, mientras una parte usó a los dos fallecidos con fines partidistas y electoreros, otro sector los ignoró y prefirió denunciar sólo el descontento que llevó a un grupo de gente a protestar en la calle. En todo caso, lo ocurrido fue negado, adulterado o mal utilizado según los intereses de cada parte.

Ahora bien, este panorama descrito a grandes rasgos está cimentado en la más

absoluta, aberrante y ofensiva impunidad. De otra manera, no podrían haberse desarrollado silenciosa y peligrosamente en el país la corrupción y el crimen organizado, cuya violencia parece haber tocado ya las puertas del partido fundado por Roberto D'Aubuisson con la condenable ejecución en Guatemala, en febrero de 2007, de tres diputados de ARENA y un agente de la Policía Nacional Civil (PNC) que los acompañaba. Esa impunidad, consolidada para blindar al fundador de los escuadrones de la muerte y a otros personajes responsables de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y delitos contra la humanidad, permitió el desarrollo de la violencia delincuencia a todo nivel, que ahora ya comenzó a devorar a los hijos de sus "padrinos".

A juicio del IDHUCA, pues, en los últimos quince años no se ha conseguido consolidar la democracia, no hay un respeto irrestricto a los derechos humanos y la sociedad salvadoreña continúa sin reconciliarse. Dicho en otras palabras, no se han alcanzado los grandes objetivos acordados el 4 de abril de 1990. Ese es, en líneas generales, el balance de la situación actual considerando la agenda fijada en Ginebra hace más de diecisiete años. Ha pasado ya un buen tiempo y de esos asuntos vitales, aún pendientes, depende en gran medida el futuro del país.

## 2. ¿En qué campo "gana" el Estado salvadoreño?

En el nacional, donde tiene controlado todo sobre la base de esa impunidad ya referida. El Estado no respeta las reglas del juego; compra a los jueces o los ignora; comete faltas con la seguridad de que nadie lo va a sancionar; miente descaradamente; se burla del público... Y no sólo el IDHUCA piensa así. Al momento de presentar las conclusiones del documento "Estrategia de Desarrollo Económico y Social 2003-2009", la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) —en palabras del recién fallecido abogado Felipe Umaña— se refirió al alto grado de "politización" de la Corte Suprema de Justicia,

a la centralización de funciones administrativas por parte de la misma y a su falta de transparencia. "La independencia del Órgano Judicial —señaló el entonces vocero de una institución que tampoco puede ser señalada como opositora al régimen— es fundamental y no vamos a tener buena aplicación de políticas económicas, cualquiera que sea, si no tenemos buen árbitro".

A lo anterior se deben sumar las graves fallas, deliberadas o no, de la Fiscalía General de la República y la PNC. Las consecuencias del trabajo desarrollado por ambas instituciones, cuya conducción es decidida pensando en intereses particulares y no en los de la nación, influye en la investigación de los delitos: dependiendo de la "calidad" de la víctima y del victimario, se resuelven o no. Así se desempeña el Estado salvadoreño en el ámbito de las instituciones domésticas. Por eso, aunque no es imposible, cuesta bastante "ganarle el partido". Para iniciar el cambio de esa situación, hay que impulsar estrategias como llevarlo a competir en el ámbito internacional, en las "ligas mayores" de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos, en los cuales las cosas funcionan de otra manera.

### 2.1. Corte Interamericana de Derechos Humanos

Esa estrategia ya empezó a dar frutos. En 2004, las víctimas sentaron por primera vez al Estado salvadoreño en el banquillo de los acusados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por negarse a brindarle justicia a la familia de dos niñas desaparecidas en mayo de 1982. En lugar de investigar de forma imparcial la desaparición de las hermanas Serrano Cruz, el Estado se dedicó a encubrirla; tal conducta continuó aun después de la condena en el tribunal regional. En este momento, Gloria y Mauricio García Prieto Giralt están a la espera de otra condena contra un sistema que, al igual que en el caso anterior, victimiza una y otra vez a quienes buscan, a través de las instituciones nacionales, descubrir la verdad sobre hechos criminales denunciados y castigar a todos sus responsables.

Pero eso no debería sorprender a nadie. Esos dos casos litigados en la Corte son el reflejo de una relación directa entre el sistema interamericano de derechos humanos y el Estado salvadoreño, caracterizada de manera constante y permanente desde su inicio en 1969 —a raíz de la guerra con Honduras— por la reiteración de los llamados y las censuras de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hacia una administración pública que siempre rechazó los señalamientos e hizo caso omiso, o trató de escabullir el bulto, a las recomendaciones que se le hicieron.

Tras el fin de la guerra, El Salvador ha sido reconvenido por la CIDH en diversas ocasiones. La primera de éstas, en un informe especial de 1994<sup>2</sup> que cuestionó duramente varios aspectos de la situación del país, no obstante los elogios casi generalizados hacia el “exitoso proceso de pacificación”. Entre varios asuntos, en el documento se pasa revista a los informes adoptados sobre casos individuales entre 1983 y 1993, así como a la respuesta oficial a los mismos, que se resume en el nulo acatamiento de las recomendaciones recibidas. Además, la CIDH afirmó lo siguiente en lo relativo a la Comisión de la Verdad y la posición oficial sobre los resultados de su labor:

A raíz de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad —realizada el 15 de marzo de 1993—, se produjeron negativas reacciones por parte de algunos de los sectores que fueron señalados como responsables por los expertos de las Naciones Unidas, así como del propio poder ejecutivo, y de instituciones como la Fuerza Armada y la Corte Suprema de Justicia.

En efecto, la Fuerza Armada de El Salvador emitió un comunicado, el 23 de marzo de 1993, que desconoce el valor del Informe de la Comisión de la Verdad, lo califica de ‘injusto, incompleto, ilegal, antiético, parcial y atrevido’, y afirma que ‘se siente orgullosa de haber cumplido con su misión de defender a su pueblo y propiciar, como se demuestra en sus actuaciones a lo largo de este período (...) la pacificación y

la preservación de nuestro sistema democrático y republicano (...)’.

En cuanto al poder judicial, la rama del poder público más criticada por el Informe de la Comisión de la Verdad debido a su ineficacia y tolerancia de la impunidad durante el conflicto, y su falta de operatividad en el momento actual, su reacción no se hizo esperar. Además de las declaraciones formuladas a título individual por miembros de esa rama, la Corte Suprema de Justicia rechazó oficialmente el Informe de la Comisión de la Verdad, que recomienda la renuncia de sus magistrados. En un ‘Pronunciamiento sobre el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador y sus anexos’, los magistrados acordaron:

1. Rechazar enérgicamente las conclusiones y recomendaciones que contra la Administración de Justicia de El Salvador en general y contra la Corte Suprema de Justicia y el Presidente de la misma, contiene el informe de la expresada ‘Comisión de la Verdad para El Salvador’;
2. Aclarar que el rechazo anterior no significa que la Administración de Justicia salvadoreña no pueda ser objeto de un examen crítico que contribuya positivamente a la superación de sus grandes problemas, carencias y deficiencias, en las distintas materias legislativa, orgánica, funcional e infraestructura (...).

Quizá una de las pocas voces críticas sobre lo que ocurría entonces en el país, cuando la opinión casi generalizada era de alabanzas al “proceso”, fue la de la CIDH. Por eso calificó, en su citado informe de 1994, “como un hecho preocupante y grave para los efectos de la reconciliación, esta actitud de parte de las autoridades salvadoreñas, frente a las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión de la Verdad; tanto en relación con las investigaciones de carácter individual, como frente a aquellas de carácter general”. “La implementación progresiva de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad —concluyó al respecto la CIDH— contribuirá a una consolidación y un fortalecimiento real

2. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*, OEA/Ser.L/VII.85, 11 de febrero de 1994.

de las instituciones, particularmente del sector judicial, indispensable para la superación de la impunidad en El Salvador. Es la esperanza de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se concreten en la realidad estas medidas, y en especial, por cuanto atañe al sistema interamericano de protección de los derechos humanos”. Lamentablemente, esa esperanza no se materializó: las víctimas no recibieron justicia y los responsables de los graves hechos denunciados resultaron favorecidos con la impunidad.

En cuanto a las acciones del Estado salvadoreño sobre determinados casos individuales, el organismo regional de derechos humanos los calificó de “meramente formales” y afirmó que no reflejaban “la existencia de investigaciones judiciales serias e independientes”. De ahí su requerimiento a las autoridades salvadoreñas para que, “de conformidad con los instrumentos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos”, se pronunciaran sobre “los casos individuales contenidos en el presente informe, así como aquellos decididos con anterioridad por la Comisión”, e impulsaran las respectivas investigaciones a fin de enjuiciar a los responsables de los hechos, sancionarlos debidamente y reparar el daño causado a las víctimas. Pero tampoco se hizo nada de eso.

Otro asunto que le generó suma preocupación a la CIDH fue la aprobación de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, el 20 de marzo de 1993; es decir, cinco días después de la presentación pública del Informe de la Comisión de la Verdad. El 26 de marzo de ese año, vigente aún el plazo dentro del cual el Presidente de la República podía vetarla, la CIDH se dirigió a éste para expresarle, entre otras cosas, su temor por un eventual incumplimiento efectivo de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, además de recordarle sus compromisos y obligaciones que se derivaban de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Gobierno no respondió a esta solicitud de la Comisión, y sólo el 11 de mayo siguiente, a tra-

vés del Secretario Nacional de Comunicaciones de El Salvador, se recibió una nota en la que señalaba:

‘(...) A este respecto y como será de su conocimiento, en declaración ofrecida a la prensa nacional e internacional el Presidente Cristiani manifestó que considera la amnistía como un paso para la reconciliación y para que estos crímenes no se repitan nuevamente.

También manifestó que cumplirá con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en tanto éstas se encuentren dentro del marco constitucional y de las leyes de El Salvador, y promuevan la reconciliación nacional y el deseo de la mayoría de los salvadoreños: promover la reconciliación nacional a través del perdón y olvido del doloroso pasado que tanto daño ha causado.

Consideramos que esta ley de amnistía total y absoluta aprobada por la Asamblea Legislativa, debe ser apoyada por la comunidad internacional y nacional para poder pasar esta dolorosa página de nuestra historia y ver hacia un futuro mejor para nuestros hijos y beneficio del país’.

Esa nota citada por la CIDH resume el constante desprecio a las víctimas y al sistema regional de derechos humanos que ha caracterizado a la postura oficial antes, durante y después de la guerra. Similar situación ocurre con el sistema universal de las Naciones Unidas. En éste, El Salvador ha ratificado los siete principales tratados internacionales sobre derechos humanos. Cuando aceptó ser parte de los mismos, asumió la obligación legal de respetar los derechos enunciados y promover su realización plena. Ello es vigilado a través de determinados órganos de la ONU, a los cuales se debe reportar periódicamente la observancia de las normas. A continuación presentamos un recorrido condensado de las deficiencias que le han señalado al Estado salvadoreño durante los últimos años y su comportamiento ante dichas críticas.

## 2.2. Derechos económicos, sociales y culturales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU examinó, en noviembre de 2006, el segundo informe de El Salvador sobre la aplicación del Pacto Inter-

nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En sus observaciones finales al informe, que hizo públicas ese mismo mes, el Comité señaló a los desastres naturales (huracán Mitch, en 1998; terremotos de 2001; tormenta Stan y la erupción del Volcán Ilamatepec, en 2005) como hechos que dificultaron “la plena aplicación del Pacto”. Pero también expresó sus motivos de preocupación más relevantes, entre los cuales destacan las amenazas contra la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y el personal a su cargo, así como la “falta de coordinación y comunicación entre esta institución y el gobierno”. De igual forma, señaló la discriminación que afecta a las mujeres salvadoreñas, “perpetuada por los prejuicios y condiciones sociales tradicionales, a pesar del considerable número de instrumentos jurídicos y programas adoptados por el Estado parte”.

Asimismo, el Comité se refirió a la inquietante dimensión del trabajo informal; el bajo nivel del salario mínimo; los impedimentos prácticos para el ejercicio real de la libertad sindical y el derecho de huelga, no obstante ser reconocidos constitucionalmente y por la legislación secundaria; la difícil situación laboral “de ciertas personas, especialmente de las mujeres que trabajan en las maquiladoras, en muchas de las cuales no se respetan las reglas de contratación y las condiciones de trabajo establecidas en el Código del Trabajo”; la privatización de la administración del fondo de pensiones, “eliminando el principio de solidaridad del sistema redistributivo”; y la falta de cobertura del trabajo agrícola y el empleo doméstico por parte del sistema de seguridad social, que no favorece de igual forma a mujeres y hombres.

Además, ese Comité de las ONU lamentó “no haber recibido respuesta a las preguntas orales que formuló a la delegación sobre este tema”; y comentó, preocupado, “la cobertura

mínima prevista en el nuevo sistema de seguridad” por ser insuficiente “para garantizar un nivel de vida decente” y no permitir “que los pensionados y sus familias puedan adquirir la canasta básica”. Reprobó “la gran desigualdad en la distribución de la riqueza en El Salvador” y afirmó que “la polarización entre ricos y pobres tiende a acrecentarse”. En la misma línea, señaló la desigualdad innegable “entre las zonas rurales y urbanas, especialmente en cuanto a servicios médicos, educación, salarios y la calidad de la canasta básica”. Referente a los pueblos indígenas, sostuvo que sus derechos económicos, sociales y culturales no estaban garantizados en la práctica, pese a su reconocimiento constitucional.

Señaló “los efectos negativos derivados de la implementación del Tratado de Libre Comercio [...] sobre el ejercicio de los derechos establecidos en el

Pacto por los sectores más vulnerables de la población”; la insegura situación de las familias que —en cantidad cada vez mayor— no cuentan con una vivienda adecuada en El Salvador, en especial aquellas que se instalan a lo largo de la línea férrea, de ríos y en

zonas volcánicas. Asimismo, destaca el hecho de que, producto de la escasez de oportunidades, una persona de cada tres emigre y que de ese hecho se deriven “consecuencias negativas tales como la desintegración familiar, la desprotección de las familias, especialmente de las mujeres, quienes se ven obligadas a ser jefes de familias monoparentales, y de los niños y adolescentes, que no reciben una atención adecuada, así como un aumento de violencia y propagación de pandillas (‘maras’)”. El incremento de la violencia y de las pandillas, en cuanto a sus orígenes y composición, son también motivos de preocupación del Comité.

El Comité deploró que la práctica del trabajo infantil, sobre todo en el cultivo de la caña de azúcar, siga vigente; expresó su particular

**El Comité deploró que la práctica del trabajo infantil, sobre todo en el cultivo de la caña de azúcar, siga vigente; expresó su particular alarma al conocer que “niñas, de inclusive muy corta edad, trabajan como empleadas domésticas” y lamentó “no haber obtenido ninguna información al respecto del Estado parte”.**



alarma al conocer que “niñas, de inclusive muy corta edad, trabajan como empleadas domésticas” y lamentó “no haber obtenido ninguna información al respecto del Estado parte”. Por otro lado, estimó limitado el presupuesto del sector salud, pues eso impide que se cubra de forma apropiada “a la población, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad”; consideró que la cobertura de la salud también se ve reducida debido a “la preferencia por aplicar modalidades privadas de gestión, financiación y prestaciones del servicio, en detrimento de quienes no pueden pagarlo”.

Observó preocupado que el aborto es ilegal, “cualesquiera que sean las circunstancias, incluyendo cuando está en peligro la vida de la madre, y que el aborto clandestino y el VIH-SIDA son unas de las causas principales de muerte de las mujeres”. Por último, destacó el pago de cuotas en el sistema público de educación primaria, así como la probable deserción escolar debido a que la educación media y superior son “impartidas principalmente por centros privados”.

Tras hacer las debidas sugerencias y recomendaciones sobre todo lo anterior, el Comité solicitó al Estado divulgar de forma extensa sus observaciones entre la sociedad y notificarle –en su próximo informe periódico, a más tardar el 1 de diciembre de 2010– las medidas impulsadas para su realización. Además, lo alentó a efectuar un debate inclusivo con personas y organizaciones de la sociedad civil antes de presentar dicho informe periódico.

### 2.3. Derechos civiles y políticos

Otro Comité de las Naciones Unidas, el del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, examinó, el 22 y 23 de julio de 2003, los informes periódicos tercero, cuarto y quinto presentados por El Salvador. Su análisis inicia lamentando la demora de casi siete años en la entrega de los informes. En cuanto a los principales motivos de preocupación, reafirmó la originada por la aprobación de la antes citada Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, y su aplicación en función de proteger a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos<sup>3</sup>. Consciente de que tal normativa obstaculiza el esclarecimiento de los hechos, el castigo a todos los responsables y la reparación del daño a las víctimas, el Comité insistió en su posición del 8 de abril de 1994, cuando recomendó “examinar los efectos de la Ley de Amnistía General y que se enmiende esta ley para hacerla plenamente compatible con las disposiciones del Pacto”.

El caso del asesinato de monseñor Óscar Arnulfo Romero y otros similares preocupan al Comité por haber sido archivados por el Estado tras aplicar la figura de la prescripción de los mismos, “sin que se haya verificado la compatibilidad de esta decisión con las obligaciones impuestas por el derecho internacional”. Según el Comité, el Estado salvadoreño “debe revisar las disposiciones sobre la prescripción para que sean plenamente compatibles con las obligaciones consignadas en el Pacto a fin de que se permita investigar y sancionar las

3. La posición oficial al respecto no ha variado. En conferencia de prensa realizada el viernes 18 de octubre de 2002, al ser interrogado sobre el tema, el entonces presidente Francisco Flores respondió así: “La Ley de Amnistía es la piedra angular de los Acuerdos de Paz, es lo que nos permitió a nosotros perdonarnos [...] La persecución de los crímenes de guerra hubiera producido otra guerra; hubiera cerrado las puertas a la posibilidad de reconciliarnos [...] A mí me parece que aquellos que buscan quitar esa piedra angular de los Acuerdos de Paz, pueden sumergirnos en un grave conflicto adicional.” En enero de 2007, Interrogado al respecto por la BBC de Londres, su sucesor, Antonio Saca, respondió lo siguiente: “Los Acuerdos de Paz fueron diseñados para terminar la guerra. A la par de estos acuerdos está la Ley de Amnistía, y eso permitió un perdón y un olvido para poder superar el largo conflicto armado. No creo conveniente derogar la Ley de Amnistía, ya que complicaría las cosas. El Salvador ya superó la guerra y no es abriendo las heridas de la guerra que vamos a superar este conflicto”.

violaciones de derechos humanos”. Lamentó, además, la falta de respuesta adecuada cuando se interrogó a la delegación oficial sobre la separación de sus cargos a los funcionarios civiles y militares mencionados por la Comisión de la Verdad, en cumplimiento de la respectiva recomendación de ésta.

No obstante que el Comité reconoció algunas medidas adoptadas para transformar el sistema judicial, expresó su inquietud sobre el alcance de las mismas para asegurar la realización de las garantías contempladas en el artículo 14 del Pacto<sup>4</sup>. Abordó, además, lo relativo al caso de títulos falsos de abogados, jueces y fiscales, destacando que pese al “alto número de casos investigados, sólo ha habido dos de destitución”, y añadiendo que el Estado debería “continuar con las investigaciones a fin de conseguir que el sistema judicial obtenga un adecuado nivel profesional”.

El Comité señaló las condiciones para incorporarse a la PNC, por no garantizar éstas la identificación de personas responsables de violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario, y por tanto, ser incapaces de impedir que dichas personas puedan incorporarse a la institución. También observó “las denuncias sobre la participación de la PNC en violaciones del derecho a la vida (artículo 6), así como tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y abusos de autoridad (artículo 7)”; y lamentó “no haber podido obtener informaciones precisas sobre el número de despidos que han tenido lugar como consecuencia de torturas o actos análogos”. El Comité solicitó al Estado información específica al respecto y le recomendó crear

una unidad independiente de la PNC para investigar hechos de ese tipo y supervisar su corrección.

Antes que lo hiciera el Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos se pronunció sobre la situación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Lo mismo ocurrió con el tema del aborto y el derecho a formar sindicatos. En cuanto a la situación de la violencia contra las mujeres y dentro de las familias, el Comité expresó su preocupación por la persistencia del fenómeno, y de manera especial se refirió al “alto porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia dentro de la PNC”. También aludió a los casos de personas víctimas de ataques (incluso mortales) por su orientación sexual y la poca investigación de esos hechos; se refirió, además, a normas existentes que permiten y fomentan la discriminación contra dichas personas.

La situación penitenciaria apareció, con razón, como uno de los principales motivos de preocupación para el Comité por el hacinamiento en las cárceles; también por la mezcla de detenidos, procesados y condenados, aunque esta situación ya fue superada. Al respecto, cabe señalar que, según la Dirección de Centros Penales, al 31 de octubre de 2006, había 14,105 personas dentro de las cárceles salvadoreñas: 9,653 condenadas y 4,452 procesadas; en marzo de 2007 ya se hablaba de 14,600 personas reclusas en una infraestructura cuya capacidad instalada alcanza exactamente para la mitad: 7,300. En esa situación precaria y de hacinamiento, el 5 de enero de 2007, murieron veintiún reclusos en el Centro

4. Entre otras, para toda persona, la igualdad “ante los tribunales y cortes de justicia”; el “derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil”; y la presunción de inocencia. También el derecho a “ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella”; a “disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección”; a “ser juzgado sin dilaciones indebidas”; a estar “presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección”; a “ser asistida gratuitamente por un intérprete si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal”; a “no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable”.

Penal de Apanteos, departamento de Santa Ana.

Le preocupaba al Comité, asimismo, la falta de una tipificación adecuada del delito de tortura y pidió al Estado “reforzar la protección contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7), en particular mediante la clarificación de la definición del delito de tortura establecido en el artículo 297 del Código Penal y la aplicación de dicho artículo donde sea necesario”. Lamentó, además, que la delegación oficial no aclarara por qué la Asamblea Legislativa no respaldó la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de niños y niñas desaparecidos durante la guerra. Asimismo, el Comité invitó al Estado a informar con detalle tanto sobre la cantidad de niñas y niños fallecidos durante el conflicto, como localizados posteriormente con vida; además de solicitarle reconsiderar la creación de la mencionada Comisión y establecer un fondo de reparación para las víctimas<sup>5</sup>.

El Estado salvadoreño deberá presentar al Comité su sexto informe periódico el 1 de agosto de 2007. Como hizo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, esta entidad fundamental dentro de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos civiles y políticos alentó al Estado a difundir ampliamente entre la sociedad el tercer, cuarto y quinto informes periódicos consolidados y sus observaciones finales<sup>6</sup>.

#### **2.4. Normativas contra la discriminación racial**

En lo que toca al Comité contra la Discriminación Racial, éste examinó, el 27 y 28 de

febrero de 2006, los informes periódicos (del noveno al decimotercero) presentados en un solo documento por el Estado salvadoreño y con un atraso de entre diez y dos años. El Comité hizo notar que ni la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ni las organizaciones sociales relacionadas con la materia participaron en su elaboración. Al igual que los anteriores, este Comité observó con preocupación un discurso oficial muy alejado de la realidad, los diversos problemas de la legislación interna y la falta de ratificación de importante normativa internacional; así como la vulnerabilidad económica, social y cultural de la población indígena y su nula participación en las decisiones que le incumben.

De manera especial, el Comité expresó su preocupación “por las afirmaciones formuladas por el Estado parte en el sentido de que no hay discriminación racial en El Salvador”, pues, según éste, “no existen grupos raciales diversos en su territorio y por lo tanto no ha sido necesario tomar medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica y cultural para combatir los efectos de tal discriminación”. Ante semejante alegato, el Comité respondió señalando que ningún país estaba libre de ese fenómeno y le recordó al Estado “que, en virtud de la Convención,<sup>7</sup> está obligado a adoptar medidas positivas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo para dar efecto a sus disposiciones, aun ante la ausencia pretendida de discriminación racial. Dichas medidas deben también ser dirigidas a la prevención de actos de discriminación”.

Otro motivo de especial inquietud para el Comité es la situación “de los trabajadores migrantes provenientes principalmente de Ni-

5. En el caso de las hermanas Serrano Cruz, uno de los aspectos más polémicos del incumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene que ver, precisamente, con este asunto. La resolución de la Corte al respecto, de fecha 22 de septiembre de 2006, señala, entre otras cosas, lo siguiente: “3. Que de conformidad con lo señalado en los Considerandos 10 y 12 de la presente Resolución, mantendrá abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento de los puntos pendientes de acatamiento en el presente caso, a saber: (...) b) funcionamiento de una comisión nacional de búsqueda de jóvenes que desaparecieron cuando eran niños durante el conflicto interno y participación de la sociedad civil (punto resolutivo séptimo de la Sentencia de 1 de marzo de 2005)”.
6. Hasta el momento, a pocos meses de la presentación de su sexto informe periódico, eso no ha ocurrido.
7. Se trata de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

caragua, Honduras y Guatemala, en particular respecto de las mujeres y niños, quienes por temor de ser deportados son víctimas de explotación laboral y de maltrato en las escuelas públicas”. De igual forma, al Comité le preocupan la falta de acceso de los pueblos indígenas “a sus lugares sagrados de la misma manera que los seguidores de otras religiones”; la impunidad que favoreció a los responsables de los hechos ocurridos en 1932 y en 1983 (cuando “un elevado número de indígenas fueron asesinados”<sup>8</sup>); y los obstáculos que enfrentan los indígenas para obtener justicia por “lo oneroso de los procedimientos judiciales y la falta de servicios judiciales en áreas remotas”.

Este Comité alentó al Estado salvadoreño a hacer la declaración del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, reconociendo así la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas; también le pidió consultar, durante el proceso de elaboración del próximo informe periódico, a las organizaciones sociales del país comprometidas con la materia. Asimismo, le recomendó considerar “los elementos pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Durban al incorporar en su ordenamiento jurídico interno la Convención, en particular los artículos 2 al 7. Recomienda también que en su próximo informe periódico facilite información sobre

las medidas adoptadas para dar cumplimiento en el ámbito nacional a la Declaración y Programa de Acción de Durban, en particular la preparación y aplicación del plan nacional de acción”<sup>9</sup>. El Comité pidió, además, difundir los informes estatales y publicar, incluso en lenguas indígenas, sus observaciones a los mismos. Así, terminó estableciéndole al Estado el plazo fatal de un año para informar sobre la concreción de sus recomendaciones, y hasta el 30 de diciembre de 2008 para presentar sus informes periódicos decimocuarto y decimoquinto.

## 2.5. Normativas sobre la discriminación contra la mujer

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus sesiones 599<sup>a</sup> y 600<sup>a</sup>, celebradas el 21 de enero de 2003, examinó los informes periódicos tercero y cuarto combinados, así como el quinto y sexto de El Salvador. Entre sus “principales esferas de preocupación y recomendaciones”, el Comité expresó que, pese a las reformas de ley aprobadas y de las cuales el Estado informó, no se ha logrado aún la aplicación eficaz de las normas ni de las políticas estatales en la materia. También se pronunció inquieto por aspectos constitucionales y de legislación secundaria que no favorecen el combate y la erradicación de la discriminación por razón de sexo.

8. Masacre de Las Hojas, en Sonsonate, atribuida a la Fuerza Armada de El Salvador.

9. La Declaración fue emitida en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001. En los artículos del 2 al 7 se reconoce, entre otras cosas, “que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición”. Todo lo anterior “es un asunto prioritario para la comunidad internacional”. En dichos artículos, además, se afirma “la gran importancia” atribuida “a los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, que constituyen el fundamento moral y la inspiración de nuestra lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tragedias inhumanas que durante demasiado tiempo han afectado a los pueblos de todo el mundo, especialmente en África”. Se declara que la “preservación y el fomento de la tolerancia, el pluralismo y el respeto de la diversidad pueden producir sociedades más abiertas”. Por último, se expresa que “que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades”.

La instancia de la ONU no vio con buenos ojos “el debilitamiento de las acciones para la capacitación, sensibilización y divulgación de la Convención”<sup>10</sup>; criticó al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por no asumir el papel “que le corresponde como organismo rector y normativo”, ni tener “la capacidad política, institucional y presupuestaria suficiente para definir, implementar, controlar y garantizar una política global para la eliminación de la discriminación contra la mujer que sea ejecutada de manera efectiva por los diferentes sectores de Gobierno”; señaló, además, la escasa relación práctica entre el ISDEMU y las organizaciones sociales de mujeres.

Se refirió también a la continuidad de la violencia contra las mujeres; a los efectos legales de un arreglo prejudicial entre agresor y víctima en perjuicio de ésta; a la falta de programas de educación sexual y su poca difusión (lo que influye en el alto número de embarazos adolescentes —sobre todo en el campo— y en el incremento del contagio de VIH/SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual); a las dificultades que tienen las mujeres para recibir servicios de salud apropiados; a su elevado nivel de pobreza, en especial de las campesinas e indígenas; al analfabetismo, sobre todo en el ámbito rural; y al incremento del nivel de deserción escolar femenina, principalmente de campesinas e indígenas.

Señaló, por otra parte, la subsistencia de “estereotipos tradicionales relacionados con los roles y las responsabilidades de la mujer y el hombre en la familia, y en la sociedad en general”; la falta de políticas de empleo para las mujeres y de medidas para conciliar sus responsabilidades, tanto familiares como profesionales; las desigualdades salariales por trabajos de igual valor; las condiciones laborales de las mujeres en las maquilas; la “explotación de las prostitutas y el tráfico y la trata de mujeres y niñas, y la ausencia de estudios, análisis y estadísticas desagregadas por sexo sobre su incidencia”; la reducida participación

de las mujeres en la política y “en puestos de alto nivel en todas las esferas”; y, en general, la escasez “de datos desagregados por sexo en los informes presentados, así como insuficiente información acerca de las mujeres indígenas”.

Por último, el Comité exhortó al Estado a ratificar el Protocolo Facultativo de la mencionada Convención; a responder a los temas concretos planteados en las observaciones finales de su informe; a exponer en su próximo informe periódico la realización de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los correspondientes artículos de la Convención; a dar a conocer las observaciones finales y las medidas adoptadas para asegurar la igualdad de las mujeres; a que siga difundiendo ampliamente entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos el contenido de “la Convención y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

## **2.6. Normativas contra la tortura; derechos del niño y de los trabajadores migratorios**

El Comité de la Convención contra la Tortura examinó, entre el 9 y el 12 de mayo de 2000, el informe inicial de El Salvador. Preocupó a aquél la falta de una tipificación correcta del delito de tortura en concordancia con el artículo 1 de la Convención; la carencia de “regulación del derecho de las víctimas de tortura a una indemnización justa y adecuada por parte del Estado y la ausencia de una política estatal que provea rehabilitación en un sentido amplio”. También se refirió con inquietud al hecho de que se mantenga la confesión extrajudicial en la norma procesal penal; a la carencia de preceptos legales “sobre la improcedencia de la expulsión, devolución o extradición, cuando concurren razones fundadas para creer que la persona afectada puede correr

10. Se refiere a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

riesgo de ser torturada”; y a la realización de “numerosos actos de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, y del empleo desproporcionado o innecesario de la fuerza por parte de la Policía y el personal penitenciario, según los informes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de otras fuentes confiables”. Finalmente, el Comité expresó su alarma por las víctimas mortales que presentaban señales de tortura; no obstante ser pocos los casos, éstos “parecen confirmar la persistencia de prácticas criminales empleadas durante el conflicto armado resuelto por los Acuerdos de Paz”.

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño examinó, en mayo y junio de 2006, el informe inicial del Estado salvadoreño. Entre sus preocupaciones más importantes se encuentran asuntos relacionados con la legislación interna militar en lo relativo al reclutamiento de niños y su participación en conflictos bélicos. El Comité insistió en los señalamientos y la recomendación, aprobada tras el examen del segundo informe periódico salvadoreño, sobre la necesidad de proveer de fondos suficientes a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Así también expresó inquietud por no haberse incluido explícitamente en el mandato de la institución la facultad de vigilar la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, recomendó al Estado adoptar medidas legislativas y de labor conjunta con organizaciones sociales para la elaboración de un plan de acción para la aplicación de los Protocolos.

Asimismo, le pidió al Estado “localizar a los niños desaparecidos durante el conflicto y reunirlos con sus familias cuando sea posible”; aplicar “debidamente el dictamen emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Hermanas Serrano Cruz; y adoptar “las medidas necesarias para garantizar la aplicación de estas recomendaciones, entre otras cosas, transmitiéndolas a los miembros del Gabinete o a un órgano similar, al Ministerio de la Defensa Nacional y a la Policía, a la Asamblea Legislativa y a las autoridades y asambleas estatales y provinciales, cuando

corresponda, para su examen y adopción de medidas apropiadas”.

El Comité lamentó que no se haya consultado a las organizaciones sociales la redacción del documento inicial del Estado. Por eso, recomendó que dichas organizaciones —incluso grupos y asociaciones de jóvenes— “participen en la redacción de futuros informes, en la aplicación del Protocolo Facultativo y de las recomendaciones del Comité, y en el proceso legislativo”. También señaló “la escasez de información sobre las medidas y los programas adoptados con respecto al desarme, la desmovilización y la reintegración social de las víctimas, en particular los niños afectados por la guerra civil y víctimas de minas terrestres, teniendo en cuenta que la participación en un conflicto armado produce consecuencias a largo plazo que requieren asistencia psicosocial”.

Según este Comité de las Naciones Unidas, se debería distribuir ampliamente el documento que emitió tras examinar el informe oficial del Estado salvadoreño y considerar la posibilidad de publicarlo, “a fin de generar un debate y una conciencia acerca del Protocolo Facultativo, así como de su aplicación y vigilancia, entre los miembros del Gobierno y la Asamblea Legislativa y entre el público en general, incluso entre las ONG interesadas, los grupos y asociaciones de jóvenes y los medios de difusión”.

Antes, en 2004, una delegación oficial viajó a Ginebra para informar sobre la situación de la niñez salvadoreña. Luego de la exposición gubernamental, el Comité de los Derechos del Niño llegó a conclusiones contundentes: exhortó a las autoridades salvadoreñas a derogar la Ley Antimaras; cuestionó seriamente la capacidad rectora de la Secretaría de la Familia y del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia en materia de protección de la niñez; y recomendó al Estado adquirir un rol protagónico para crear la Comisión Nacional de Búsqueda de la niñez desaparecida durante el conflicto armado.

Finalmente, en el caso del Comité de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Mi-

gratorios y de sus Familiares, el Estado salvadoreño debió presentarle un primer informe el 1 de julio de 2004. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, éste aún no ha sido entregado.

## 2.7. El balance

Visto todo lo anterior, se puede tener una idea general de la situación del país en la materia de derechos humanos tras el fin de la guerra. Además, con los datos presentados, resulta evidente que el desempeño estatal salvadoreño en el campo del sistema universal de derechos humanos no difiere mucho de las tácticas que ha utilizado en la del interamericano.

Nuestro Estado viola las reglas del juego; trata de evadir sus obligaciones; miente, desprecia y denigra al “adversario” (las víctimas); y se burla de los árbitros insultando su inteligencia, conocimiento y experiencia. Pero, eso sí, en estas ligas no “gana” ni un solo partido.

En parte, eso ocurre porque el proceso de pacificación salvadoreño no fue evaluado por los observadores, los jueces y los expertos internacionales como debía ser: fijándose más en el fondo y menos en la forma. Lo presentaron, entonces, como un “modelo” porque las partes beligerantes dijeron adiós a las armas y porque se crearon nuevas instituciones, como la Policía Nacional Civil y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Pese a estar fundamentadas ambas en la defensa y protección de los derechos humanos, por razo-

nes diversas su actuación práctica a lo largo de los años no ha respondido a las expectativas y necesidades del país.

En la corporación policial, cuya conducción ha estado siempre comprometida con los intereses de ARENA, destaca el uso discrecional de la violencia para enfrentar las protestas sociales de quienes se manifiestan contra la gestión del presidente Antonio Saca; mientras que, por lo regular, se tolera permisivamente a quienes lo hacen contra gobiernos municipa-

pales de oposición. Además, las críticas a la PNC (entre las que ahora ya se incluyen las derivadas del uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante) comenzaron a conocerse desde la etapa de su organización inicial, a través de los informes

**Ahora El Salvador es un país donde persiste la acumulación de la riqueza en pocas manos; se acentúa la pobreza y la exclusión de las mayorías; cada vez hay más polarización política; la violencia es insoportable; la inseguridad es el pan de cada día; la destrucción del medio ambiente es despiadada e incontrolada; y su gente tiene que abandonarlo buscando oportunidades de desarrollo y justicia que no encuentra en su territorio.**

de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL). Los señalamientos continuaron apareciendo en otros documentos, como los elaborados por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés) en febrero de 1994; la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL), en septiembre de 1995; el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en febrero de 1998; y el IDHUCA, en noviembre de 1998<sup>11</sup>.

La instalación y el funcionamiento de la Comisión de la Verdad también se presentaron como ejemplos de cumplimiento en la materia. Por eso no se denunció con la suficiente fuerza el premiar con la amnistía a quienes figuraban en su informe como victimarios, ni el desprecio al reclamo de justicia de las víctimas. Sobre el

11. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA), “Nuestra Policía Nacional: ¿Civil?”, *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 601-602, noviembre-diciembre, 1998, pp. 1081-1103.

trato a éstas y la recuperación de la memoria histórica para evitar que se repitan los hechos, cabe recordar el informe de Kofi Annan de 1997. En este balance de los cinco años transcurridos después del fin de la guerra, en pocas pero claras palabras este funcionario afirmó: “En general las recomendaciones relativas a la reconciliación nacional fueron desoídas, no se tomó ninguna medida para reconocer el nombre de las víctimas, estas no recibieron indemnización moral ni material, no se levantó ningún monumento nacional, ni se fijó un periodo nacional en su memoria”<sup>12</sup>.

Tampoco se cumplió la recomendación de establecer un Foro de la Verdad y la Reconciliación, pero sí se levantó un monumento al ex mayor Roberto D’Aubuisson, acusado de ser el autor intelectual del asesinato de monseñor Óscar Arnulfo Romero, y se intentó —sin éxito— declararlo “hijo meritísimo” de El Salvador. Casualmente, el lunes 19 de febrero de 2007 (día en el que agentes del Estado guatemalteco torturaron y ejecutaron con lujo de barbarie a un hijo de D’Aubuisson, de la misma forma que él lo hizo con tanta gente inocente), el IDHUCA publicó un comunicado denunciando dicho intento, que buscaba consolidar aún más la impunidad desde el Órgano Legislativo, donde también se aprobó catorce años antes la amnistía. A continuación, un extracto de dicho pronunciamiento.

En otros países, a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos les piden perdón y se adoptan medidas para repararles el daño sufrido; acá, el poder las ignora y las desprecia. En otros países se investiga, enjuicia y castiga a los responsables de esos terribles actos; acá, el poder los premia. En otros países como Alemania, Rusia e Irak derribaron las efigies de esos criminales; en El Salvador —quince años después de la guerra— quieren presentar a genocidas como héroes y pretenden terminar de sellar el blindaje de impunidad que los protege, con homenajes insultantes y provocadores.

Hasta el año pasado lo habían hecho con menos descaro. En el cementerio, cantando beligerantes ante la tumba del principal responsable del magnicidio de monseñor Romero, y padre de los escuadrones de la muerte, tal como lo señaló la Comisión de la Verdad; o erigiéndole una estatua en la sede de su partido. Pero hoy, ya no se conforman con el culto privado. Sin vergüenza alguna, salieron de las penumbras a bautizar espacios públicos con el nombre de Roberto D’Aubuisson Arrieta. No contentos con eso, en la Asamblea Legislativa pretendieron, el pasado jueves 15 de febrero, declarar ‘hijos meritísimos’ de El Salvador al mayor ‘escuadronero’ y a quien, durante años, presidió un régimen responsable de masacres tales como las de El Mozote y El Sumpul. Ni D’Aubuisson ni José Napoleón Duarte merecen serlo, porque sus nombres están manchados con la sangre de un pueblo cuyos mártires son quienes deben ser consagrados como lo mejor de nuestra sufrida patria.

A lo anterior se debe agregar que los integrantes del Alto Mando de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) no abandonaron sus puestos a raíz de la investigación realizada dentro de la institución<sup>13</sup>, sino mediante un retiro “glorioso”. El presidente de la República que firmó la paz, Alfredo Cristiani, proclamó a sus oficiales de mayor rango como los “héroes” que impidieron “gallardamente” que El Salvador “se hundiera en el caos y fuese presa del totalitarismo disociador”. ¿Es ese un lenguaje adecuado para el proceso de paz? ¿Un lenguaje que aplaude al genocida y señala como villano a quien se opone a la amnistía y reclama verdad, justicia y reparación?

Esa posición oficial también desnaturalizó la investigación de las estructuras y el funcionamiento de los “escuadrones de la muerte”, una de las recomendaciones más importantes de la Comisión de la Verdad. Con un retraso de casi ocho meses después de la recomendación de

12. Naciones Unidas, Asamblea General, “La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Evaluación del proceso de paz en El Salvador. Informe del Secretario General”, A51/917, 1 de julio de 1997.

13. En los Acuerdos de Paz se decidió crear una Comisión *ad hoc* para tal fin.



la Comisión, se formó el llamado Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Irregulares con Motivación Política. El informe de éste fue archivado y olvidado rápidamente. El Departamento para la Investigación del Crimen Organizado, creado dentro de la Policía Nacional Civil como fruto de la labor del Grupo, desapareció meses después de su instauración. Como fruto de esas deliberadas e irresponsables maniobras, en la actualidad es recurrente la denuncia del accionar de grupos de exterminio (o eufemísticamente, de “limpieza social”) por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y diversos organismos de la sociedad.

Asimismo, desde hace más de diez años, la FAES viene desarrollando tareas de seguridad pública, y El Salvador es el único país de América con tropas en Irak, en apoyo a la invasión estadounidense a ese país. Además, el general Otto Romero, ministro de la Defensa Nacional durante la administración del presidente Antonio Saca, ha sido denunciado por violaciones de derechos humanos en perjuicio de oficiales de alta en la institución. Después de haber sido acusado por eso, al despacho del general acudieron diputados de la Asamblea Legislativa, quienes, desde ese órgano del Estado, lo terminaron blindando con el “escudo” del fuero constitucional, y así permanece, sin ser siquiera investigado.

En definitiva, en estos quince años se fortaleció la impunidad, y ahora El Salvador es un país donde persiste la acumulación de la riqueza en pocas manos; se acentúa la pobreza y la exclusión de las mayorías; cada vez hay más polarización política; la violencia es insoportable; la inseguridad es el pan de cada día; la destrucción del medio ambiente es despiadada e incontrolada; y, como se señaló antes, su gente tiene que abandonarlo buscando oportunidades de desarrollo y justicia que no encuentra en su territorio.

### 3. ¿Por qué esta situación?

La lucha del pueblo salvadoreño por alcanzar su liberación y vivir con dignidad no es reciente; tampoco es novedosa la forma como

esta lucha ha sido enfrentada a lo largo de la historia. A las atrocidades que se cometieron en el marco de la represión oficial contra cualquier expresión de descontento social y oposición política, debe agregarse la crueldad de la guerra. Eso, en su conjunto, dejó interiorizado en la población un profundo terror. Pero a la hora de plantearse en serio la superación de la confrontación, esto se concibió como un problema que debía resolverse sólo entre las partes enfrentadas, sin considerar —en su dimensión más honda— la necesaria participación ciudadana como componente indispensable de un proceso de duelo colectivo, entre otras perspectivas.

Sin duda, para alcanzar aquella meta se requería la realización de negociaciones y el establecimiento de compromisos entre los liderazgos de las fuerzas beligerantes, y la mediación de las Naciones Unidas y algunos gobiernos dispuestos a contribuir en el esfuerzo. Y así se hizo. Pero fue un error, porque no se podía ni debía entregar la conducción absoluta del proceso de pacificación a quienes violaron derechos humanos y empuñaron las armas, si más allá del fin de la guerra se buscaba erradicar las causas y estructuras que la propiciaron. Para eso, se debía contar con las víctimas. Y eso no se hizo, lo que también fue un error quizá aún más grave. Este pueblo que venía del sufrimiento y el miedo no fue convocado a participar en la superación de los profundos males que lo afectaban.

A lo anterior se suma algo esencial: la situación económica y social de las mayorías populares no mejoró después del conflicto bélico. El estado de cosas siguió siendo igual o peor que antes en lo relativo a la expansión de la pobreza y la concentración de la riqueza. El trillado argumento para enfrentar este hecho es de sobra conocido: los acuerdos eran, fundamentalmente, políticos; si se hubiera aspirado a más en el intento por transformar esa realidad excluyente e injusta, las negociaciones habrían fracasado.

En ese marco se fueron desmontando los contrapesos vitales para avanzar en la transición a una sociedad distinta, por la cual

mucha gente entregó su vida. El frente insurgente ya desarmado y convertido en partido político dispuesto a competir en procesos electorales, se enredó en sus tradicionales contradicciones internas. En 1994, el 1 de mayo, comenzó a disminuir el hasta entonces considerable peso político del FMLN (el militar había desaparecido como parte de lo pactado) cuando en la Asamblea Legislativa las facciones del Ejército Revolucionario del Pueblo y la Resistencia Nacional se enfrentaron con el resto de los grupos integrantes del Frente. La razón aparente y pública de ese enfrentamiento y de la ruptura posterior: una reforma al reglamento interno de la Asamblea y la integración de su Junta Directiva. A la fecha, en un país donde la tradición presidencialista es determinante, la antigua guerrilla no ha logrado convertirse en opción capaz de triunfar y asumir el control del Órgano Ejecutivo mediante el voto popular.

Por otra parte, el peso de la organización y el movimiento social de antaño disminuyó considerablemente por falta de propuestas y de una conducción adecuada, por el desencanto y la frustración ante “liderazgos” que arriaron sus banderas, por la prevalencia de un pasado de terror que no fue procesado ni superado, y por el desafío cotidiano de la supervivencia. A lo anterior se suma el bajo perfil, consciente o inconsciente, de actores críticos que de manera individual o institucional apoyaron la causa de los sectores más pobres. Por último, cabe señalar un condescendiente seguimiento internacional al proceso oficial de pacificación por considerarlo exitoso, o por el surgimiento de prioridades distintas en otras latitudes.

De esa forma, en El Salvador se ha entronizado un perverso poder tripartito (poder económico, político y mediático), que dispone de toda la capacidad e impunidad para concentrar aún más la riqueza, mantener el control fundamental de la administración pública y bombardear con mensajes que, a través de la mentira y el miedo, buscan y logran el apoyo de ciertos sectores sociales a sus proyectos, o la neutralización de quienes se les oponen. Al respecto, vale la pena traer a cuenta unos fragmentos del estudio elaborado por Alexander Segovia y presentado públicamente en noviembre de 2005, denominado *Integración real y grupos de poder económico en América Central: implicaciones para el desarrollo y la democracia de la región*. En el resumen ejecutivo del mismo, se afirma lo siguiente<sup>14</sup>:

**Se está ante una historia cuya rueda se mueve en el mismo lugar, hundiéndose y aplastando a las mayorías cada vez más empobrecidas y excluidas, y sobre el mismo eje: el de la violación flagrante de los derechos humanos de esas mayorías, en sus dimensiones más fundamentales, a través de la exclusión social y la iniquidad, la violencia y la impunidad.**

[...] La integración también ha desencadenado o profundizado tendencias preocupantes en términos de la democracia y el desarrollo de la región. Entre las más importantes destacan la mayor concentración de la riqueza regional en pocas manos y el cambio en la correlación de fuerzas políticas a favor de los grupos económicos regionales y de las empresas transnacionales. Esta situación ha tenido lugar en un contexto caracterizado por la persistencia en la región de elevados niveles de pobreza, la cual si bien en la década pasada disminuyó en términos relativos, aumentó en términos absolutos.

[...] A este *desbalance de poder regional* (social, económico y político) ha contribuido además el debilitamiento del Estado y la redefinición de su rol; la crisis de los partidos políticos y su cuestionamiento social y político; la debilidad de los actores sociales, como las clases medias y el movimiento sindical; la ausencia de fuerzas de izquierda modernas y propositivas; la llegada al poder de gobiernos pro-empresariales y empresariales; y la hegemonía intelectual e ideológica de la corriente neoliberal en la región, que reivindica la supremacía del mercado sobre el Estado y convierte a los empresarios

14. Ver [http://www.fesamericacentral.org/textos/publicaciones/pdf/60Re\\_3.pdf](http://www.fesamericacentral.org/textos/publicaciones/pdf/60Re_3.pdf). La versión completa del estudio puede leerse en *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 691-692, mayo-junio, 2006, pp. 517-582

en el principal actor social dentro del modelo socioeconómico.

[...] Este desbalance de poder regional se acentuará todavía más con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés) ya que dicho acuerdo inevitablemente coadyuvará a reforzar —al menos en el corto y mediano plazo— el proceso de mayor concentración de poder económico y político en los ya influyentes grupos económicos nacionales e internacionales que operan en la región. Esto es así porque las condiciones iniciales de partida del tratado favorecen claramente a dichos grupos, quienes tienen dinero, información, contactos e influencias suficientes para aprovechar las ventajas que ofrece el tratado y evadir sus costos potenciales. La situación es más preocupante si se considera que debido a la fragilidad de las finanzas públicas y a la debilidad institucional estatal, los gobiernos del área no están en la capacidad de diseñar y aplicar políticas integrales de desarrollo y de apoyo a los sectores más vulnerables de las sociedades centroamericanas, sobre todo a la población rural pobre que es la más numerosa y cuyos ingresos dependen en gran medida de las actividades agrícolas, las cuales son potencialmente las más susceptibles de sufrir los impactos negativos del CAFTA-DR.

De continuar así la situación, nada bueno le espera a la región en general y a El Salvador en particular. Por diversas razones, en un escenario como el anterior, la opción de muchas personas —hay que insistir— es emigrar a territorio estadounidense sin importar los altos costos económicos y los riesgos en el trayecto, así como tampoco las condiciones laborales, discriminación y persecución a las que se enfrentan cuando logran llegar a su destino. Pero sólo allá es donde ubican la esperanza de mejorar su presente y su futuro. Y eso influye, también, en la falta de los contrapesos sociales y políticos necesarios en una verdadera sociedad democrática. Así, estudios del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la UCA revelan que siete de cada diez personas se plantean como horizonte inmediato salir del país<sup>15</sup>. En la práctica, la mayoría piensa

con la mentalidad del inquilino en una casa de alquiler: “Yo ya me voy; que se preocupen los que se quedan en arreglar las averías”; o en el mejor de los casos: “Ahí les mando dinero para que las reparen ustedes”.

La llamada “economía informal”, con todas sus desventajas, es otra alternativa mientras los efectos del libre comercio y sus tratados no digan otra cosa. Otros sectores de la población se refugian en la religiosidad individualista y fanática. Hay quienes, sobre todo jóvenes sin oportunidades, ingresan a las pandillas (a las maras) y al mundo violento que las caracteriza; también se ensanchan las filas de la delincuencia común y organizada. En fin, por ningún lado se vislumbra que la salida del ciudadano sea la construcción de una sociedad democratizada e incluyente en lo económico y social, tranquila y viable.

¿Qué queda? ¿Cruzar los brazos y aceptar, conformes, que el fin de la guerra es el mínimo posible o animar a la población a luchar de forma organizada por alcanzar los máximos deseables en lo relativo al respeto a los derechos humanos, la democratización del país y la conciliación fundada en la armonía y la paz que nacen de la verdad y la justicia? La apuesta debe ser por la segunda opción.

Hasta ahora, los cuatro gobiernos del Ejecutivo administrados por ARENA han podido adoptar sin mayor oposición real y aplicar sin ninguna compasión las políticas económicas que colocan al mercado en el centro de la existencia individual y colectiva. Y lo han hecho utilizando de nuevo la mentira, al prometerle a la población mayoritaria —desesperada y sin esperanza— “rebalses” de bienestar que nunca llegaron ni llegarán, mientras la riqueza continúa acumulándose cada vez más en menos manos.

Se está ante una historia cuya rueda se mueve en el mismo lugar, hundiéndose y aplastando a las mayorías cada vez más empobrecidas y excluidas, y sobre el mismo eje: el de la violación flagrante de los derechos humanos de esas mayorías, en sus dimensiones más

15. Véase el artículo de IUDOP publicado en esta misma edición.

fundamentales, a través de la exclusión social y la iniquidad, la violencia y la impunidad. Es esta, pues, la historia del pecado estructural contra la ley de Dios. Como muy bien lo ha formulado Jon Sobrino, a lo largo de esta historia se ha violado el séptimo mandamiento de esa Ley mediante el robo descarado del trabajo del pueblo y de la riqueza que éste genera; se ha violado el quinto, al producirse la muerte violenta de aquel que se rebela ante tal situación para transformarla; y se ha violado el octavo, con la mentira y su amplia difusión por todos los medios para ocultar el escándalo del robo y la muerte.

Lo sucedido durante los cuarenta años más recientes de la historia salvadoreña muestra la forma en que los gobiernos de turno le han servido al poder económico y han sido despiadados con los sectores más débiles. Más allá de los deseos y los discursos, El Salvador de hoy no es aquél por el que tanta gente valiosa entregó tanto. Sigue siendo un país con los males que señalaron —con diferencias de énfasis y reiteración— la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las Naciones Unidas y organizaciones sociales nacionales e internacionales, antes, durante y después de la guerra. Esos males permanecen amenazantes en el presente como en el pasado; son los grandes obstáculos para que la mayoría de su población disfrute de un nivel de vida adecuado.

La historia salvadoreña es dolorosa, sí; pero también es rica en lecciones para aprender del

ayer y comenzar a trabajar hoy, de verdad, en la construcción de un mejor mañana. De ahí la necesidad de pasar revista a la realidad nacional de hace cuatro décadas, para descubrir por qué y cómo se llegó hasta la guerra; asimismo, se debe revisar lo que está ocurriendo en la actualidad.

El Salvador era al final de la década de los sesenta, en el siglo recién pasado, algo parecido a una olla de presión. Sus ingredientes: uno de los menores territorios del continente americano, y el más densamente poblado; elevados niveles de pobreza<sup>16</sup>, iniquidad y violencia que afectaban a las mayorías populares<sup>17</sup>; imposibilidad de alternancia en la Presidencia de la República; y una administración pública al servicio de un grupo poderoso que manejaba el país a su antojo y con total impunidad. La válvula de escape de esa olla era la emigración —sobre todo hacia Honduras— y el Mercado Común Centroamericano. Este último se disolvió en el marco de la llamada Guerra del Fútbol, en 1969; guerra que, además, frenó la salida de población salvadoreña hacia Honduras y devolvió la que allí se encontraba. Se cerró, así, la válvula y la temperatura aumentó al haber más gente sin trabajo y sin oportunidades de conseguirlo; más pobreza y mayor descontento; una oposición política creciente y unida; fraudes electorales; el surgimiento y las acciones de grupos guerrilleros; la represión oficial mediante ejecuciones individuales y colectivas, desaparición forzada de personas, prisión, tortura y exilio. Por eso, entonces, pasó

16. Por citar un ejemplo, en el informe de la CIDH sobre el país, elaborado en 1978, se establece lo siguiente: "En cuanto a la tenencia de la tierra, de acuerdo a un estimado de 1961, seis familias eran propietarias de 71,923 hectáreas. Por contraste, según el censo de 1971, aproximadamente 305,000 familias ocupaban 42.692 hectáreas. Más de la tercera parte de estas últimas familias no eran dueñas de las tierras que trabajaban". Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*, OEA/Ser.L/V/II.46, doc.23 rev. 1, 17 de noviembre de 1978. Disponible en la Web: <http://www.cidh.org/countryrep/EISalvador78sp/indice.htm>

17. "Algunos estudios y encuestas preliminares indican que la violencia social y criminal ha alcanzado niveles sin precedentes en los últimos diez años. Esto no quiere decir que la guerra civil es la causa inmediata de una conducta social más violenta; ya en la década de 1970, El Salvador tenía la tasa de homicidios más alta de toda Latinoamérica, alimentada por un consumo excesivo de alcohol y fácil acceso a armas blancas y de fuego pero causada probablemente por las muy arraigadas desigualdades e inseguridades sociales y económicas". En Knut Walter. "La desmilitarización de la economía. El caso de El Salvador", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San Salvador, 2002. Disponible en la Web: [http://library.fes.de/pdf-files/bueros/angola/hosting/upd12\\_02walter.pdf#search=%22homicidios%20el%20salvador%20%201970%22](http://library.fes.de/pdf-files/bueros/angola/hosting/upd12_02walter.pdf#search=%22homicidios%20el%20salvador%20%201970%22)

lo previsible: la “olla” no aguantó semejante presión y voló en pedazos.

¿Cómo es El Salvador de hoy? Su territorio es menor, producto del fallo de la Corte Internacional de Justicia, emitido en 1992, a raíz de un antiguo litigio limítrofe con Honduras. La población que lo habita aumentó de alrededor de dos millones y medio en aquella época, a ocho millones. Casi la mitad de su gente vive bajo la línea de pobreza<sup>18</sup>, y la desigualdad en la distribución del ingreso no sólo es profunda, sino que se acerca al peligroso nivel que se encontraba en vísperas de la guerra. Además, la violencia cotidiana es escandalosa, y el país (en “paz”) disputa con Colombia (en guerra) el deshonoroso primer lugar en el *ranking* latinoamericano de las naciones con la mayor tasa de homicidios<sup>19</sup>. La Presidencia de la República la ocupa el mismo partido por cuarta vez consecutiva, no obstante haber sido fundado por quien la Comisión de la Verdad señaló como organizador de los escuadrones de la muerte, y pese a continuar en su dirigencia algunos personajes que lo acompañaron en la criminal “cruzada” contra el “comunismo”<sup>20</sup>. Finalmente, el resto de las instituciones —con raras y contadas excepciones— están al servicio de un grupo, hoy más reducido y poderoso, que también cuenta con el concurso de los medios de difusión más fuertes.

¿Parecido el panorama al de hace casi cuatro décadas? Distinto en algunos aspectos formales, pero igual o peor en otros, como, por ejemplo, el de la violencia previa a la guerra. Y hay que agregar algunos peligrosos ingredientes que antes no estaban presentes. En primer lugar, la cantidad de armas de fuego en manos de civiles. Esto ocurre en un

país donde cerca del 80% de los homicidios se comente con dichos instrumentos; a diferencia del pasado, cuando lo que predominaba era el uso armas blancas en los hechos de violencia. Otro componente “nuevo”: el desprecio y la falta de justicia para las víctimas, que contrasta con la tolerancia y la impunidad para sus victimarios. Con la amnistía se castigó a las primeras y premió a los segundos. Ese modo de actuar profundizó las heridas en las víctimas y se convirtió en factor negativo para la convivencia pacífica al lanzar un mensaje claro y peligroso: si se afectan intereses de poder individual, institucional o de determinados grupos, en El Salvador no hay castigo para los responsables de cierto tipo de delitos. En tercer lugar, se debe considerar otro factor: la destrucción inmisericorde de los recursos naturales. Así las cosas, en un ambiente donde proliferan la violencia y las armas, cabe preguntarse si esta nueva olla de presión explotará de cerrarse su válvula de escape (la emigración y el moderno mercado de los tratados de libre comercio). El peligro existe y hay que considerarlo.

#### 4. ¿Qué hacer?

El Salvador es un país fragmentado, con una institucionalidad torcida a la conveniencia de una de sus partes; es decir, a favor de ese poder tripartito mencionado antes. Pese a los diálogos y las negociaciones, los acuerdos y la verificación internacional de su cumplimiento, o la denuncia de algunas organizaciones sociales nacionales sobre su incumplimiento, las mayorías siguen sufriendo por la injusticia y la violencia. A la base de esta situación está el comportamiento de ese poder arbitrario y sin límites, alejado de la ciudadanía y sin ningún

18. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2005, la población bajo la línea de pobreza alcanzaba el 47.5% del total, y el 19% se encontraba bajo la línea de indigencia. Ver Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, *Panorama social de América Latina 2006*, primera edición, febrero de 2007. Disponible en la Web: [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/27480/PSE\\_2006.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/27480/PSE_2006.pdf).

19. En El Salvador, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes pasa los cincuenta; la Organización Panamericana de la Salud considera que al llegar a diez se está frente a una epidemia.

20. A Roberto D'Aubuisson se le rinde un culto extremo de diversas formas. En la placa de la plaza creada en su honor, está inscrita unas de sus frases de batalla: “¡Patria sí, comunismo no!”. En contraste, el monumento a todas las víctimas de la guerra no se construye, pese a que era una de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en el marco de las “medidas tendientes a la reconciliación nacional”.

movimiento social que pueda hacerle frente para alterar en positivo el orden de las cosas.

Erigir un actor social y político —no partidario— que tenga objetivos claros, que recree el repertorio de propuestas y prácticas para capitalizar la indignación de la población y convertirla en acción organizada y contundente, es el desafío esencial en ese escenario. Un desafío surgido de una lección que, a estas alturas, ya debería haber sido bien aprendida en el país. ¿Por qué? Porque ahí donde ha existido un contrapeso efectivo ante la acción de un poder omnímodo, la balanza se ha nivelado. ¿Resistencias? Las ha habido y las seguirá habiendo. Pero esta es la única forma de asegurar los logros obtenidos con un enorme sacrificio en el pasado y de garantizar que una tragedia no vuelva a ocurrir. Los ejemplos de la realidad nacional sobre la importancia de ese contrapeso son manifiestos. Para comprobarlo, basta observar algunos de los más notorios de 1990 a la fecha.

¿Por qué de ese año en adelante y no de 1992, cuando acabó la guerra? Porque, como se apuntó antes, el 4 de abril de 1990 se sentaron a la mesa de la negociación los bandos que unos meses atrás habían protagonizado los combates más feroces del conflicto. ¿Cómo ocurrió eso? Al poder económico, político y mediático dominante se le plantó delante la fuerza militar y política del FMLN, la intervención decidida de las Naciones Unidas

(en particular, de su secretario general<sup>21</sup>), la participación —en cierta medida— de la Organización de los Estados Americanos, el amplio movimiento de la solidaridad internacional con el pueblo salvadoreño y ese mismo pueblo que —hastiado de la guerra— clamaba por la paz.

Así se logró dialogar, negociar y acordar compromisos cuyo cumplimiento se garantizó en la medida que ambos poderes existían como tales durante el proceso previo a la firma del Acuerdo de Chapultepec. Después de éste empezaron los problemas, justamente porque —como ya se apuntó— se inició el dismantelamiento del contrapeso al poder tradicional a raíz de

las pugnas internas del FMLN. A la vez, se difundió la versión oficial sobre el proceso: la paz era una realidad porque se habían suspendido —con éxito, sí— los combates militares.

Se afirmó eso cuando, en verdad, era otra la situación. Lo que iniciaba era una difícil etapa de posguerra, en la cual se debía completar el esfuerzo pacificador mediante la concreción de sus otros grandes componentes: la democratización del país, el respeto a los derechos humanos y la conciliación de la sociedad. Sin embargo, fueron muchas las personas y las instituciones, dentro y fuera de El Salvador, que creyeron que la paz se había alcanzado. En ese escenario, y sin que cambiaran en nada las condiciones materiales de vida de la mayoría de la población, el reclamo y las acciones de

**A quince años de haberse firmado el Acuerdo de Chapultepec, la reflexión debería orientarse a reeditar su contenido en función de un nuevo compromiso, que tenga como meta llegar a lo que en Ginebra se planeó: vivir en un país donde la paz esté afirmada sobre la base de su democratización, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la unidad de la sociedad, a partir de la verdad y la justicia para todas las víctimas.**

21. Precisamente, el texto del Acuerdo de Ginebra, signado por el peruano Javier Pérez de Cuéllar, entonces secretario general de las Naciones Unidas, comenzaba de la siguiente manera: "A solicitud de los Presidentes centroamericanos y en el marco del mandato de buenos oficios que me confirió el Consejo de Seguridad a través de la resolución 637 del 27 de julio de 1989 [...]". Pérez de Cuéllar contó con el respaldo del llamado Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas, integrado por México, Venezuela, Colombia y España, a los cuales se sumó después Estados Unidos.

la sociedad en la búsqueda y el logro real de la paz fueron menguando. Sin embargo, cuando existió o surgió un verdadero contrapeso de poder, las cosas avanzaron.

Un ejemplo de ello fueron las llamadas “marchas blancas”, que constituyen —hasta la fecha— el mejor ejemplo de movilización social posconflicto. Cuando se anunció la reforma de salud promovida por Francisco Flores y el conflicto comenzó a crecer, el gobierno ignoró los reclamos en contra de su iniciativa. Pero al ver la capacidad de convocatoria, la fuerza y contundencia de la oposición a ésta, tuvo que dar marcha atrás. Hubo negociación “de poder a poder”. Lástima grande que esa acción organizada no se convirtió, por errores de su conducción, en el germen de un movimiento más amplio y permanente.

Otro caso ejemplar es el de las hermanas Serrano Cruz y la respectiva sentencia de la CIDH condenando al Estado salvadoreño por violaciones de derechos humanos; en concreto, por su responsabilidad al negarle garantías constitucionales y la debida protección judicial tanto a Ernestina y Erlinda (las dos niñas desaparecidas durante un operativo militar), como a sus familiares. Como ya es costumbre, el proceder estatal ante la Corte Interamericana y las víctimas alcanzó límites insultantes cuando el 22 de marzo de 2006, en un acto público para dar cumplimiento al fallo, no se reconoció ninguna responsabilidad oficial ni se cumplió con desagraviar a las niñas y sus familiares. El discurso oficial se centró más bien en alabar el trabajo de una Comisión creada por el Órgano Ejecutivo (la cual no responde a lo ordenado por el tribunal regional) y a presentar el hasta entonces único caso de reencuentro logrado por la misma.

El gesto de reivindicación hacia las víctimas por parte del canciller salvadoreño, quien presidió la actividad, se limitó a un párrafo de su discurso. “El Estado de El Salvador lamenta profundamente todos los hechos sucedidos durante el conflicto armado que imperó en nuestro país por más de 12 años y que afectó directamente a todas y cada una de las familias salvadoreñas, y primordialmente, aquellos que han involucrado a nuestra niñez. Especialmen-

te lamenta los hechos relacionados con Erlinda y Ernestina Serrano Cruz y lo determinado por la Sentencia y se solidariza con ellos y su familia [...] Expreso nuestro deseo de que situaciones como las que se dieron en aquellos momentos y que afectaron a la sociedad salvadoreña no vuelvan a ocurrir”.

Ese acto —más que público, publicitario— ilustra a la perfección la lógica oficial sobre la problemática del perdón y la reconciliación de la posguerra: a quien sufrió, se le exige otorgar el perdón, en lugar de que tenga que pedirlo, después de arrepentirse y recibir su justa sanción, quien causó el sufrimiento. Pese a lo anterior, éstas y otras víctimas continúan luchando por alcanzar justicia, y sus casos —poco a poco— son admitidos por tribunales internacionales, evidenciando así el espejismo de una paz cimentada sobre la innegable realidad de ocho mil o más hombres, mujeres, niños y niñas desaparecidas.

Así, no obstante la resistencia estatal a aceptar que durante la guerra se practicó sistemáticamente la desaparición forzada de personas, el 29 de marzo ya es reconocido oficialmente —no por convicción, sino por obligación— como el Día Dedicado a las Niñas y los Niños Desaparecidos a Consecuencia del Conflicto Armado”. Esto ocurrió, mediante Decreto Legislativo del 5 de enero de 2007, como resultado de un poder construido con la suma de la lucha de las víctimas, de la organización social que las ha acompañado y del funcionamiento adecuado del sistema interamericano de derechos humanos. De nuevo, poder contra poder.

En la misma lógica puede entenderse la ratificación de los convenios 87, 98, 135 y 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionados con la facultad de los empleados públicos para asociarse y pactar contratos colectivos de trabajo. Los responsables de este logro, casi catorce años después de la desaparición del Foro de Concertación Económica y Social, fueron la Unión Europea y la empresa atunera Calvo. Los gobiernos de ARENA, desde Cristiani a Saca, ignoraron las demandas de los sindicatos al respecto;

hasta la actual administración, el pretexto siempre fue el mismo: los referidos convenios contrariaban el texto constitucional. Así, los representantes gubernamentales pretendían hacer creer que para ratificar esos convenios se debía reformar la Constitución de la República mediante el largo y engorroso camino legislativo establecido. Pero tanto la Unión Europea —acostumbrada por lo general a respetar los derechos humanos y deseosa de mantener vínculos comerciales sólo con países que también los garanticen— como la empresa Calvo —que amenazó con retirarse del país si se cancelaba el Sistema Generalizado de Preferencias— lograron que el 24 de agosto de 2006 se alzaran ochenta y cuatro manos dentro de la Asamblea Legislativa para aprobar dicha ratificación.

Estos ejemplos muestran la necesidad y la posibilidad de que todas las fuerzas interesadas en salvar al país se unan para diseñar un nuevo pacto nacional, en el que se acuerden los principios básicos para definir el rumbo en lo político, lo económico y lo social. Un acuerdo que permita alcanzar la paz auténtica y arraigada que por ahora no existe. Al respecto, resulta pertinente citar de nuevo a la Conferencia Episcopal de El Salvador. Como en 1996, los obispos salvadoreños reiteraron su posición de cara a la realidad del país en el mensaje titulado “De la violencia a la paz”, publicado el 20 de julio de 2000. “La experiencia cotidiana deja en claro que somos una sociedad violenta. Aunque nos duele reconocerlo, la violencia se ha convertido en una cultura, es decir, en un estilo de vida. Hay violencia dentro del hogar, cuando los niños son maltratados y los esposos no pueden resolver pacíficamente sus diferencias; hay violencia en la calle: agresiones físicas, ataques, robos; hay violencia en muchos de los contenidos que difunden los medios de comunicación social [...] Y es también violencia la pobreza

y la falta de oportunidades para que miles de jóvenes puedan realizar sus mejores ideales”.

A quince años de haberse firmado el Acuerdo de Chapultepec, la reflexión debería orientarse a reeditar su contenido en función de un nuevo compromiso, que tenga como meta llegar a lo que en Ginebra se planeó: vivir en un país donde la paz esté afirmada sobre la base de su democratización, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la unidad de la sociedad, a partir de la verdad y la justicia para todas las víctimas. Pero esta tarea no debe descansar en un grupo de especialistas, instalados en las alturas y aislados de la realidad cotidiana de las mayorías. Para evitar los errores del pasado es indispensable la participación de la población en la definición del destino al que se quiere llegar. El Salvador debe construir su propio progreso, desde abajo y desde adentro. Ya fueron muchos los planes de nación fallidos, hechos por la clase dirigente; es tiempo de que se dé paso a que la gente formule el suyo y se lo apropie, teniendo presente lo pactado en Ginebra.

Es la hora de establecer los cimientos para construir un poder social, popular, ciudadano... Un poder capaz de negociar y acordar compromisos para solucionar problemas como la pobreza, la exclusión, la violencia, la inseguridad, la impunidad y la emigración; un poder con la suficiente fuerza para impedir la desvirtuación de los compromisos, y que, por el contrario, tenga la capacidad, el ímpetu y la firmeza para garantizar su cumplimiento pleno. Ya hay grupos organizados de compatriotas residentes en el exterior haciendo su parte; falta que acá la indignación de las mayorías ante la difícil situación que enfrenta el país se transforme en una acción creativa y renovadora. En síntesis, se debe comenzar a trabajar en serio para que, como dijo Ignacio Ellacuría, “el pueblo salvadoreño haga oír su voz”.